



CONSEJO ESTATAL  
DE FAMILIA

## CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

### ORDEN DEL DÍA

**Evento:** Décima Octava Sesión Ordinaria de 2011

**Fecha:** Jueves 09 de Junio de 2011

**Hora:** 10:00 horas

**Lugar:** Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

#### Puntos a tratar:

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.**

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Décima Octava Sesión Ordinaria del 2011 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 09 de Junio del 2011, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

**Lic. Claudia Corona Marseille**  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia  
**Psic. Arminda Aranda Patrón**  
Consejera Titular  
**Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño**  
Consejera Titular  
**Sra. Gloria Erika Cid Galindo**  
Consejera Titular  
**Dr. Rafael Soto González**  
Consejero Titular  
**Sra. María Amparo González Luna Morfin**  
Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declara abierta la Décima Octava Sesión Ordinaria del 2011 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal  
Lectura y aprobación del orden del día  
Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior  
Expedientes a consideración  
Asuntos Varios  
Seguimiento de Acuerdos  
Lectura de solicitudes  
Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del año 2011, realizada el pasado 02 de Junio del 2011 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

4. Expedientes a consideración:

4.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento:

**CASOS PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 09 DE JUNIO DEL 2011, REFERENTE A RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.**

*J. Lopez*  
**Exp. J. T. 110/2011.-** Remitido por la Oficina del Registro Civil número 04 de El Salto, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor [redacted] de su menor hija. (COMPETENCIA).

*J. Lopez*  
**Exp. J. T. 111/2011.-** Remitido por la Oficina del Registro Civil número 02 de El Salto, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor [redacted] de su menor hija. (COMPETENCIA).

*J. Lopez*  
**Exp. J. T. 112/2011.-** Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de El Salto, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor [redacted] de su menor hijo. (COMPETENCIA).

*E. Cruz*  
**Exp. J. T. 113/2011.-** Remitido por la Oficina del Registro Civil número 04 de El Salto, Jal., del registro de acta de nacimiento que registran los menores [redacted] y [redacted] de su menor hija. (COMPETENCIA).

*[Signature]*  
**Exp. J. T. 114/2011.-** Remitido por la Oficina del Registro Civil número 09 de Tonalá, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor [redacted] de su menor hijo. (COMPETENCIA).

**CASOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 09 DE JUNIO DEL 2011, PARA LA RATIFICACION DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.**

*[Signature]*  
**1.- EXP. J. T. 110/2011**  
Oficial del Registro Civil número 04 de El Salto, Jal.  
Menor Registrada:  
Edad: 00 Meses 13 Días  
Progenitores: [redacted] (23 Años) y [redacted] Años).

*[Signature]*  
*[Signature]*

**2.- EXP. J. T. 111/2011**

Oficial del Registro Civil número 02 de El Salto Jal.

Menor Registrada:

Edad: 00 Meses 29 Días

Progenitores: (18 Años) y  
Castellanos ( 16 Años).

**3.- EXP. J. T. 112/2011**

Oficial del Registro Civil número 01 de El Salto, Jal.

Menor Registrado:

Edad: 01 Año 15 Días

Progenitora: (16 Años).

**4.- EXP. J. T. 113/2011**

Oficial del Registro Civil número 04 de El Salto, Jal.

Menor Registrada:

Edad: 05 Meses 30 Días

Progenitores: (17 Años) y  
(15 Años).

**5.- EXP. J. T. 114/2011**

Oficial del Registro Civil número 09 de Tonalá, Jal.

Menor Registrado:

Edad: 05 Meses 25 Días

Progenitores: (19 Años) y  
(17 Años).

**4. 2. Para el Departamento de Adopciones**

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa del Departamento de Adopciones, sometió a consideración del Pleno los siguientes asuntos:

**4.2.1 Caso 617/2007 Menor:**

**Antecedentes:** Menor puesto a disposición por el agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia 10 receptora de denuncias el 23 de Julio del 2007 como "NN Masculino", hijo de madre VIH positivo, se encontraba en el albergue PAIPID, A.C. (Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmunodeprimida), el día 24 de Diciembre del 2007, fue entregado en Custodia por parte de dicho albergue a los CC. y Arciga Jauregui, el día 06 de Noviembre del 2008, se autorizó a los solicitantes continuaran ejerciendo la custodia del pequeño, mediante la 35ª Sesión Ordinaria del Pleno.

El día 07 de Marzo del 2011, se declaró al Consejo Estatal de Familia como Tutor Institucional del menor de edad en comento, mediante sentencia definitiva, misma que causó estado el día 17 de Mayo del 2011.

*(Handwritten signatures)*

*(Vertical handwritten notes and signatures on the left margin)*

Por lo que al haber quedado resuelta la situación jurídica del menor, se somete su asignación en adopción con la pareja de los señores:

de 44 años y de 41 años

No. de expediente: SA-031/2008

Tiempo de casados: 8 años

Ocupación: Él – Auxiliar de Servicio (IMSS)  
Ella – Enfermera General (IMSS)

Ingresos: \$17,000.00 mensuales

Trabajo Social: Se trata de una pareja bien integrada, con buena solvencia moral y económica que cuenta con los recursos suficientes para la atención de un menor; cuentan con expectativas de proporcionar una calidad de vida estable y benéfica al menor de edad.

Psicología: Demuestran ser una pareja integrada, con vivencia de valores, respetuosa, amorosa, feliz de estar el uno con el otro, se apoyan mutuamente y enfrentan las dificultades siempre juntos aprendiendo de las adversidades.

Tras superar el duelo por no poder tener hijos biológicos decidieron que la adopción era una forma para ser padres, conocieron al menor cuando éste tenía un año y cuatro meses de edad.

La pareja está enterada de que el menor posiblemente sea portador de VIH y esto no les representará un impedimento ya que ambos se desempeñan en el sector salud y saben que de confirmarse el diagnóstico podrán darle una vida llena de amor y atenciones.

Se hace el señalamiento que el menor se encuentra con la pareja, ya que con fecha 24 de Diciembre del 2007, la casa hogar P AIPID, A.C. (Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmunodeprimida), les entregó en custodia personal al menor; así mismo mediante la 35ª Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Estatal de Familia celebrada el día 06 de Noviembre del 2008, se autorizó a los solicitantes continuaran ejerciendo la custodia del pequeño.

**Acuerdo: El Pleno AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD** la asignación en adopción del menor con la pareja formada por los señores de 44 años y quienes desde el día 06 de noviembre del 2008 poseen la custodia del niño, quien es portador de VIH, por disposición del Pleno de este Consejo Estatal de Familia y quienes desde entonces le han proporcionado toda la atención médica, asumiendo el compromiso con mucho cariño y amor para el cuidado del menor.

**4.2.2 Caso 534/2004 Menores:**

En seguimiento al acuerdo tomado por el Pleno en la pasada sesión 12ª ordinaria del día 14 de Abril del 2011, en el que se determinó enviar por correo certificado oficio al señor solicitando su colaboración para recibir a personal del DIF Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, para el seguimiento de la custodia que le fue otorgada sobre los

*[Vertical signatures and handwritten notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

menores... y... la de la voz, hizo del conocimiento de los Consejeros que luego de haber hecho el envío del citado oficio, éste fué retornado a este Consejo Estatal de Familia al no haber podido localizar al destinatario, pues ya no vive en el domicilio.

**Acuerdo:** Debido a que no fue posible hacer la entrega del oficio al señor Pedro Toga Lara, para el seguimiento de la custodia que le fue otorgada, pues ya no vive en el domicilio que se tiene registrado, el **Pleno ACORDÓ POR UNANIMIDAD** presentar la correspondiente denuncia penal para obligarlo a que comparezca ante este Consejo Estatal de Familia.

**4.2.3** Se somete a consideración del Pleno el caso del trámite de adopción con número de expediente AN-118/10 para citar a la pareja formada por los señores... a quienes se les asigno en adopción al menor Daniel Isaac Tapia Herrera en la 34ª sesión ordinaria del 11 de Noviembre del 2010; sin embargo, no han iniciado el procedimiento de adopción, adicional de que parece existir cierto rechazo de la pareja hacia el niño.

Se hace el señalamiento que los señores... y... han estado en convivencia con el niño por 7 meses, tiempo durante el cuál no han modificado su estilo de vida; aunado al hecho de que a pesar de que el menor está bien adaptado a ellos, la pareja no ha terminado de adaptarse con el niño, haciendo comparación entre el menor y su hijo biológico.

**Acuerdo:** Buscando que prevalezca el bienestar del menor... el **Pleno ACORDÓ POR UNANIMIDAD** que a través del área de Adopciones se cite a la pareja formada por los señores... y... para que se presenten a las instalaciones de este Consejo Estatal de Familia a la sesión del próximo día 16 de Junio del 2011 para platicar con ellos sobre la situación actual que guarda el menor.

**4.2.4** En seguimiento al acuerdo tomado en la sesión previa 17ª ordinaria del 02 de Junio del 2011 y siendo las 11:00 horas, se integraron al Pleno los señores... para platicar con ellos y explicarles los alcances de la resolución tomada por el Pleno de este Consejo Estatal de Familia, respecto de la baja de su expediente SA-032/10, según se aprobó en la pasada sesión 10ª ordinaria del 24 de Marzo del 2011.

A fin de iniciar la plática con el matrimonio... la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva de este H. Consejo, hizo uso de la voz y procedió a hacer la presentación de los Consejeros miembros del Pleno; así como de su persona, citando los motivos de la visita y señalando como antecedentes del caso que debido a la convivencia previa que la citada pareja había tenido con la niña... fue que este Organismo determinó detener la asignación de la infante, hasta que la pareja concluyera con su trámite, atendiendo al bienestar superior de la infante y considerando además que ante todo debe prevalecer el interés superior de la niñez.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sin embargo, según derivó de las evaluaciones aplicadas a la pareja por parte de las áreas de Trabajo Social y Psicología de la Jefatura de Adopciones de este Consejo, se concluyó diagnóstico no favorable en su conjunto, debido entre otras cuestiones a la expectativa de la señora [redacted] de adoptar a un bebé, expectativa que no coincide con la edad de la menor [redacted] de 6 años, ya que de acuerdo a la experiencia de esta Institución ha quedado demostrado que al no cumplirse con el rango de edad deseado, los menores son rechazados posteriormente y regresados a este Consejo en una situación emocional y psicológica terrible; por lo que la de la voz, procedió entonces a dar apertura para la escucha de la pareja.

Acto seguido hizo uso de la palabra, la señora [redacted] señalando estar en plena convicción de querer a [redacted] y el hecho de haber comentado tener preferencia por un bebé durante la entrevista psicológica, fue por la influencia social, que señala que es mejor adoptar a un bebé; sin embargo de la convivencia con la niña y siendo una persona muy espiritual, ha platicado con Dios a quien le pidió que fuera una niña. Señalando que a los 6 años de edad de la menor [redacted], todavía hay mucho que darle, enfatizando que está completamente convencida de la responsabilidad que adquirirán como pareja, pues considera que tanto los hijos biológicos como los adoptivos, son iguales. Acepta la responsabilidad junto con su esposo y ambos harán lo que sea mejor para la niña. Está convencida de la situación que enfrenta, de que la menor será un nuevo miembro de la familia, de que le cambiará la vida; sin embargo sabe que cuenta con la salud necesaria y la edad para guiar a la niña como se debe de guiar.

En seguida, el señor [redacted] externó que se encariño con la niña desde un principio, refirió no tener la expectativa de un menor recién nacido, pues cuando vio a la niña se dijo a sí mismo que era su hija, lo definió como un click tremendo y considera que por parte de la niña ocurrió igual. Aseguró no tener ningún problema por la edad de la niña, pues la acepta tal y como es, está consciente de que es una niña selectiva, un poco voluntariosa; sin embargo, está dispuesto a enfrentar cualquier situación.

Intervino entonces la Consejera, Psic. [redacted], quien cuestionó a la pareja si habían convivido con la menor [redacted].

En uso de la palabra el señor [redacted] refirió que conocieron a la niña en el mes de Agosto, Septiembre sin precisar el año. Hizo hincapié en que han cumplido con la suspensión de las visitas según se los marcó la casa hogar y este Consejo, pues manifestó, son una pareja respetuosa de las reglas, de las leyes y sobre todo buscan no dañar, ni incomodar a la menor a fin que no resulte alterada o se le muevan sus sentimientos.

Comentario avalado por las Consejeras Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño y la Sra. [redacted] al indicar que lo más importante es la niña.

Reiterando el Sr. [redacted] que cuando conoció a la niña, se dió cuenta que era una niña con mucha decisión, con mucho carácter y muy segura de lo que quiere.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

Haciendo uso de la palabra la Consejera, Psic. [redacted] preguntó al matrimonio [redacted] cómo se sentían como pareja, cómo era su dinámica familiar y cómo eran los roles de cada uno en el hogar.

La señora [redacted] tomó la palabra e indicó que ella y su esposo el señor [redacted], son de provincia, que provienen de familias tradicionales, que su mamá le enseñó que la mujer debe atender a su esposo. Señalo también que cuenta con una carrera profesional como Licenciada en Contaduría. Que durante mucho tiempo se hizo cargo de su madre debido a problemas de salud de ésta. Refirió que cuando su madre tenía 50 años, se hizo cargo de ella, pues fue hija adoptiva; por lo que comprende que madre es quien está al lado de uno, pues aunque conoció a su madre biológica, reconoce como su madre a quien se hizo cargo de ella. Se describe como apapachadora, demostrando amor y que para ella es importante tener las cosas listas en casa, la comida, que actualmente trabaja medio tiempo, pues se empleó visualizando la posibilidad de que [redacted] pudiera estar con ellos, a fin de no abandonar su carrera como profesionista, pues considera es parte del ser pleno.

Describió a su esposo como proveedor del hogar, siempre brindándole protección y apoyo, que cuando se enteraron que no podrían tener hijos, fue el señor [redacted] quien le brindó apoyo a pesar de las dudas iniciales de ella para adoptar. Se brindan apoyo mutuo y el hecho de no poder tener hijos biológicos los ha hecho más fuertes. Introduciendo el tema de la menor [redacted] a quien describió como una niña a quien hay que decirle las cosas claras, a pesar de su corta edad, muy inteligente. Que al principio le fue difícil comunicarse con la niña; pero conforme fue avanzando la convivencia se fueron conociendo mejor; por lo que ahora están convencidos de la adopción.

En uso de la voz, el Señor [redacted] hizo del conocimiento del Pleno que cuando como pareja se enteraron de que no podían tener hijos, acudieron años atrás al Consejo por primera vez; pero no cumplían con el mínimo de años de casados y de igual manera se cuestionaron si estaban preparados para adoptar. Refiere que desde entonces han tenido un cambio en sus vidas, que los cursos que tomaron tanto en Tiempo Nuevo como en este Consejo les han servido para cerrar círculos, reconocer sus temores, han estado en evolución constante, han crecido como personas en los últimos 3 años, pues como pareja se han fortalecido más al pasar por situaciones de duelo, coraje y considera que ya sanaron como pareja.

Luego de la escucha de la pareja [redacted], la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva de este H. Consejo, leyó parte de la carta que el señor [redacted] dirigió a este Consejo Estatal de Familia en la que refiere que este Organismo desconocía los antecedentes de su caso y la situación de la menor [redacted], por lo que a fin de aclarar los señalamientos, la de la voz, solicitó al señor [redacted] le indicara el nombre de la persona de esta Institución que le proporcionó dicha información, pues marcan tal situación como una señal de ataque y oposición, cuando por el contrario se les brindó todo el apoyo por parte de esta Institución, pues no es una dinámica normal citar a las parejas para aclarar con ellos su situación en específico.

En respuesta, el señor [redacted] manifestó que decidió escribir la carta cuando recibieron el acuerdo enviado por este Consejo, a través del cual se les notificó que como pareja no



eran idóneos para llevar a cabo el trámite de adopción de un menor y que a la niña se le habían presentado otros papás; así que le nació escribirle una carta a la Psicóloga que los había estado atendiendo y externarles cómo se sentía él personalmente y ambos como pareja. Buscaba explicar el proceso que habían vivido con [redacted] desde su punto de vista, pues ellos querían a [redacted] y a su vez este Consejo protegió a la niña; por lo que decidieron cumplir con todos los requerimientos que se les señalaron, además de que desconocían el manejo interno de este Organismo. Así que quiso externar lo que sentía en ese momento, que probablemente no utilizó las palabras adecuadas; aclaró que no fue un ataque dirigido a nadie en particular de esta Institución, simplemente buscaba externar sus sentimientos. Sobre cómo se enteraron de la asignación de la niña con otra pareja, señalaron que fue a través de otros compañeros del Taller para Padres que se enteraron al respecto.

El señor [redacted] concluyó manifestando que su carta no fue un ataque, sino externar su sentir; quedándole ahora claro el funcionamiento de este Organismo, pues nunca se les dijo que la niña [redacted] les sería asignada en adopción, pues estaban sujetos a los resultados de las valoraciones, tampoco se les manejaron falsas esperanzas, tan sólo querían conocer el por qué de la resolución tomada.

Haciendo uso de la palabra, la Lic. Claudia Corona Marseille, señaló al matrimonio [redacted] que el trabajo de este Consejo es complicado, pues su caso fue atendido de manera especial, motivo por el cual se les citó para platicar con ellos al respecto, máxime considerando la situación de la infante a fin de corregir acciones en tiempo, buscando lo que sea mejor para la niña.

Concluída la plática, la Lic. Claudia Corona Marseille agradeció a la pareja por haber asistido y les notificó que la resolución de este Pleno en referencia a su caso se les hará saber a través de oficio.

Finalmente los señores [redacted] y [redacted] agradecieron de igual manera la oportunidad que se les había brindado para ser escuchados como pareja, como personas y conocer el funcionamiento de esta Institución.

**Acuerdo:** Habiendo reconsiderado la negativa y haber determinado que la pareja formada por los señores [redacted] y [redacted] no eran viables para una adopción en virtud de los argumentos que señalaron en su oportunidad el equipo de Psicología de la Jefatura de Adopciones y habiendo escuchado de viva voz los motivos que ellos dieron y que difiere mayormente a lo que se señaló en el informe de Psicología el **Pleno ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

1. Revocar el acuerdo de improcedencia de idoneidad de los señores [redacted] y [redacted], acción con que se da nuevamente vigencia al expediente SA-032/10 que corresponde al trámite de adopción de la pareja y se determina que son viables para adoptar a un menor desde los 0 hasta los 6 años de edad.
2. Se autoriza a los señores [redacted] y [redacted] para que inicien de nueva cuenta convivencia con la menor [redacted] y poder determinar posteriormente la posible asignación de la menor con la pareja.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature: Evelyn de la Cruz]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**4.3. Para el Departamento de Custodia**

En uso de la voz, el Lic. José Luis Alejandro, Jefe del Departamento de Custodia, sometió a consideración del Pleno el siguiente caso:

**4.3.1 Caso 047/2011 Menor: de 16 años de edad**

**Antecedentes:** Menor puesta a disposición de este Consejo Estatal de Familia por denuncia interpuesta por su progenitor el C. en donde manifestó que su menor hija se encontraba muy alterada pues su progenitora la había agredido físicamente, ingresando inicialmente al albergue Juan Pablo II, A.C.

Con fecha 09 de mayo del 2011, se llevó a cabo cambio de albergue por parte del área de Trabajo Social de este Consejo Estatal de Familia, trasladándose a la menor a la Casa de Rehabilitación de Madres Solteras, lugar donde se encuentra actualmente.

Con fecha 13 de Abril del 2011, se recibió ante este Consejo Estatal de Familia escrito de solicitud de custodia que presenta la C. , hermana de la menor

De la valoración de Trabajo Social aplicada a la C. se concluye que la solicitante tiene 29 años de edad, es casada, sin hijos, tiene la Licenciatura en Administración de Empresas, labora en la empresa Cepamosa S.A. de C.V., con una antigüedad de 08 años, su economía le permite solventar las necesidades de la menor, cuenta con vivienda y vehículo propio; por lo que se determina que se puede otorgar la custodia solicitada, dado que existe convivencia con la menor y cuenta con los recursos para su manutención. Cabe señalar que la menor manifestó que no deseaba vivir con su padre porque la llevaría a vivir con su abuela, además de que su progenitor cuenta con una pareja sentimental y también refiere estar preocupada por temor a perder el semestre en la preparatoria por inasistencias.

De la valoración de Psicología aplicada a la C. / su esposo, el C. se desprende en cuanto a personalidad que han sabido tener una buena relación matrimonial, ambos se han apoyado y salido adelante. Muestran un adecuado perfil de maternidad y paternidad, al comprender las etapas de desarrollo de los niños, les permiten mostrar conductas de acuerdo a su edad, valoran las alternativas al castigo físico, así como haber roles familiares adecuados.

En cuanto a los resultados de la entrevista, valoración psicológica y pruebas psicométricas aplicadas a la menor, ésta muestra inestabilidad emocional, con perturbaciones en sentimientos de culpa y miedos latentes, que no sabe cómo manejar, así como tendencia a la depresión debido a la situación por la que pasa actualmente. La menor externó su deseo de irse a vivir con su hermana mayor pues se siente apoyada y comprendida por ella y es la persona quien podría proporcionarle la seguridad que en estos momentos necesita.

Familia, el Pleno **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** citar a rueda de prensa para aclarar asuntos referentes a este Organismo.

## 6.- Seguimiento de Caso

No hubo asuntos que tratar.

## 7. Lectura de Solicitudes:

**Del 26 de Mayo al 01 de Junio del 2011**

### 7.1 Para el Departamento de Custodias:

**J.C. 062/11** Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 02 de Menores. Mediante Averiguación Previa 1753/2011 Oficio 709/2011 en relación al menor **NN Masculino**

### 7.2. Para el Departamento de Adopciones:

**SOLICITUDES DE ADOPCIÓN NACIONALES**  
**Del 26 de Mayo al 01 de Junio del 2011**

Fecha: 31/Mayo/2011  
Expediente: SA-013/11  
Promoventes:

Siendo las 12:30 horas del 09 de Junio del 2011, en uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, dió por concluida esta Décima Octava Sesión Ordinaria del 2011, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 16 de Junio del 2011 en las instalaciones del H. Consejo Estatal de Familia.

